

**ACUERDO N° 443 DE 2024**  
**(25 de abril de 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PARA LA VIGENCIA 2024"**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 752 de 1994 y 883 de 2015, Resolución N° 202350105535-CODFIS 107 de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que con Resolución N° 202350105535-CODFIS 107 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2024.

Que el numeral 6° del artículo segundo, en el acápite sobre Disposiciones Generales, estipula:

*"Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el CODFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal".*

Que acorde con el balance general de la ESE Metrosalud, los saldos disponibles en caja y bancos a diciembre 31 de 2023, menos los recaudos a favor de terceros están por debajo del valor de la disponibilidad inicial aprobada con resolución 202350105535-CODFIS-107 DE 2023, en la suma de \$1.980.627.684 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS) ML.

Que En mérito de lo expuesto, se

**ACUERDA.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una reducción en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de MIL NOVECIENTOS



Metrosalud



Alcaldía de Medellín  
Depto de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS \$1.980.627.684, ML; discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	-1.980.627.684
10	Disponibilidad Inicial	-1.980.627.684

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar una reducción en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS \$1.980.627.684, ML; discriminados de la siguiente manera:

2	GASTOS	-1.980.627.684
2.1	Gastos de Funcionamiento	-1.980.627.684
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	-1.980.627.684

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**ORLANDO URIBE VILLA**  
Presidente

**ADRIANA MARÍA VELASQUEZ ARANGO**  
Secretaria

**POST SCRIPTUM:** El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el 25 de abril de 2024, en la ciudad de Medellín.